Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Principal N° 32/2021, suscrito entre la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Rolando Valdez**, con Cédula de Identidad N° 3.447.665, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7281 de fecha 23 de junio de 2022, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, por una parte y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión**, con cédula de identidad N° 912.098, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ampliación del plazo del contrato principal N° 32/2021 para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER**", según las siguientes condiciones:

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de plazo del Contrato Principal Nº 32/2021, del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PLURIANUAL -ID 400.668, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que en su artículo 96 de CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, segundo párrafo, establece cuanto sigue: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

La ampliación del plazo del contrato original fue aprobada por **Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1183/2022**, en base al **Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 59/2022** y al **Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 198/2022**. -

SEGUNDA (II Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023.

TERCERA (III Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda del Contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Principal N° 32/2021, suscrito entre la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

Ing. Israel Hugo Centurión
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphirópolos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rolando Valdez Rojas
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.